

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20252 BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 954/2020. Sección: F.

NIG: 0801947120198033391.

Fecha del auto de declaración. 26 de mayo de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. PLATAFORMA CIVICITI, S.L.U., con B66726613.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: LEXAUDIT CONCURSAL, S.L.P., quien designa a Josep Maymí Colominas. Dirección postal: calle Provenza, 280, 3.º, 2.ª, de Barcelona. Dirección electrónica: plataformaciviciti@lexaudit.com para la recepción de créditos y jvilella@lexaudit.com, para recibir cualquier notificación

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200026613-1